

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 2088 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 550 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **23 FEB. 2023**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un periodo de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, publicado el día 08FEB2023.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Expo Raíces Vilcún*" organizada por doña Evelyn Moncada Gutiérrez, a realizarse el día 24 y 25 FEB 2023, en la comuna de Vilcún, según itinerario señalado en el respectivo informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Expo Raíces Vilcún*" organizada por doña Evelyn Moncada Gutiérrez, a realizarse el día 24 y 25 FEB 2023, en la comuna de Vilcún, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Evelyn Moncada Gutiérrez
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía C/D
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°07

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 22 de febrero de 2023, 09:29
 Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>, "jdn.araucania@ejercito.cl"
 <jdn.araucania@ejercito.cl>
 CC: "pablo.molina.cheuquepan@gmail.com" <pablo.molina.cheuquepan@gmail.com>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía"
 <partesdpraraucania@interior.gob.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar, remito para Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°07 de la Prefectura Cautín N°22, 3ra Comisaría Padre las Casas.

- **Actividad:** 1ra Versión de Expo Raíces de Vilcún, Temuco (Vilcún)
- **Fecha actividad:** 24 y 25.02.2023
- **Responsable:** Evelyn Mancada Guliérrez
- **Correo Electrónico:** emoncada@vilcun.cl
- **Teléfono:** +569982782918

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manual Buñes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 **19991628.pdf**
368K

 **Informe factibilidad expo raices de Vilcún.pdf**
228K



OF. N°: 123 /01
Unidad Actividades Municipales
MAT.: Solicita autorización para
Expo Raíces de Vilcún

15 FEB. 2023

DE : SUSAN ASTETE RIVEROS
ALCALDESA (S) COMUNA DE VILCUN

A : SR. JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA.

Junto con saludar cordialmente, y por medio del presente oficio me dirijo a usted para solicitar autorización para realizar la primera versión de Expo Raíces de Vilcún a realizarse este 24 y 25 de febrero en la comuna de Vilcún, dicha actividad se realizará en la cancha número 2 cuyo lugar se encuentra en la ruta S31 camino a San Patricio.

Esta actividad tiene como objetivo mostrar nuestras raíces, y contará con 120 stand de emprendedores locales, cómo también una muestra de maquinaria agrícola y de animales. Cabe destacar que a raíz de las nuevas normas que nos rigen ante el estado de catástrofe la Municipalidad de Vilcún ha tomado todos los resguardos para evitar posibles focos de incendio, además de la prohibición de uso de fuego en la actividad, lo que comprende que nuestros emprendedores que realizarían asados no podrán hacerlo, teniendo que buscar otra manera para cocinar sus productos a vender.



Hemos sido una de las comunas que ha sufrido con los lamentables incendios, pero también buscamos apoyar a nuestros emprendedores locales, potenciando su actividad comercial lo que será favorable para su desarrollo productivo, económico y social apoyando la existencia de grupos organizados de emprendedores locales en nuestra comuna y que además cuentan con una amplia diversidad de productos de calidad, permitirá que este lugar se transforme en el punto de venta de productos locales más importantes para la comuna de Vilcún.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


MUNICIPALIDAD DE VILCÚN
ALCALDE (S)
SUSAN ASTETE RIVEROS
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE VILCÚN

SMM/emg

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Administración Municipal
- Actividades Municipales

CONTACTO RESPONSABLE EVENTO : EVELYN MONCADA GUTIÉRREZ

CORREO: emoncada@vilcun.cl

TELEFONO: +569 982782918

NRO.: 07 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Primera versión "EXPO RAICES VILCÚN".
b) Fecha de realización	:	24 y 25.02.2023.
c) Hora de inicio	:	09:00 horas
d) Hora de término	:	01:00 horas
c) Duración de la actividad	:	16 horas.
d) Cantidad de participantes	:	1500 personas aproximadamente.
e) Responsable de la actividad	:	EVELYN MONCADA GUTIERREZ FONON 982782918, correo electrónico: emoncada@vilcun.cl , Cargo: Encargada de Actividades Municipales.
f) Fecha ingreso solicitud	:	15.02.2023

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Cancha Nro. 2, ubicada en la Ruta S-31 Km. 27 comuna de Vilcún.
b) Recorrido	:	No hay
c) Lugar de término	:	No hay
d) Oradores	:	Alcaldesa (S) Susan Astete Riveros
c) Lugares de perifoneo	:	No hay
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Primera versión "EXPO RAICES VILCÚN".

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Público general de todas las edades.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Anteriormente se han realizado actividades similares en dicho lugar, sin ningún tipo de incidentes.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle presenta algún tipo de riesgo, sin embargo esta actividad se realizará en el interior de la cancha Municipal Nro. 2 ubicada en la ruta S-31 Km. 27 comuna de Vilcún, la que mantiene debidamente demarcado su cierre perimetral. Como asimismo esta se ubica a un costado de la Ruta S-31, la que podría afectar las variables del flujo vehicular, si no se establece un estacionamiento adecuado y con la capacidad suficiente para las personas que concurren al lugar.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Toda actividad que se desarrolla en la vía pública, presenta algún tipo de riesgo de accidente de tránsito, por las variables del flujo vehicular.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los días y horarios que se realice la actividad, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- Efectuar demarcaciones (conificación), del tramo de la Ruta S-31, con la finalidad de señalizar y advertir a conductores y peatones, quienes se desplazan por dicha vía y así brindar mayor seguridad a los asistentes, evitando con ello la ocurrencia de accidentes.

3.- Dar a conocer claramente el espacio público a utilizar y las recomendaciones y exigencias de Carabineros de Chile.

4.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes respecto de las medidas de seguridad sugeridas por el Ministerio de Salud para prevenir el contagio del Covid-19.

5.- Instruir a los locatarios respecto de las medidas de seguridad orientadas a la protección de sus bienes.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente informe, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad, previo cumplimiento de las exigencias establecidas precedentemente.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

PADRE LAS CASAS, 17 de Febrero del 2023.

GINO ALEXIS IGNACIO ARIAS CID
Teniente de Carabineros
SUBCOM. DE LOS SERVICIOS (S)


JOSELYN GEISSER MORA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA



MIGUEL E. OCHOA VIDELA
Cte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS